

ESPECIALIDADES MEDICAS

FUNES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Claudia Lorena Moya, argentina, comerciante, nacida el 2 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.321.378, soltera, con domicilio en Buenos Aires N° 892 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Carina Verónica Mercalli, argentina, médica, nacida el 22 de septiembre de 1971, D.N.I. N° 21.865.844, divorciada, con domicilio en la calle Cochabamba 110, PB, Dpto. E de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Andrea Silvana Vanzetti, argentina, médica, nacida el 29 de septiembre de 1977, D.N.I. N° 25.979.697, casada, con domicilio en la calle Quesada N° 1698, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y María Belén García, argentina, comerciante, nacida el 12 de marzo de 1979, D.N.I. N° 26.968.691, soltera, con domicilio en Independencia N° 1284 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 06 de Octubre de 2009.

3) Denominación Razón Social: ESPECIALIDADES MEDICAS FUNES S.R.L.

4) Domicilio legal: Independencia N° 1530 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: Prestación de servicios de salud en todas sus especialidades: asistenciales, médicos, quirúrgicos, anestesiológicos, odontológicos, geriátricos, laboratorios de análisis clínicos, radiológicos, de Ecodiagnóstico y Fisiokuinesiológia, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; en establecimientos propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de Inscripción del contrato.

7) Administración y representación legal: Será ejercida por la socia gerente Andrea Silvana Vanzetti.

8) Capital Social: El capital social es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en Cuatrocientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 23 82610 Oct. 20

ADMINISTRACION PIM S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fernández Natalia Soledad, argentina, nacida el 09 de Febrero de 1984, D.N.I. 30.665.980, casada en primeras nupcias con Morabe Jorge Antonio, de profesión comerciante, con domicilio en Suipacha 324 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario y Goldin César Eduardo, argentino, nacido el 18 de Julio de 1958, D.N.I. 12.522.095, casado en primeras nupcias con Leibovich Viviana Gabriela, de profesión empleado, con domicilio en Zeballos 16765, de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 09/09/2009.

3. Denominación: "Administración PIM S.R.L.".

4. Domicilio Social: Av. Eva Perón 1452 - Pérez.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte de la República las siguientes actividades: Administración de parques industriales, administración de propiedades de terceros, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, excluyendo las intermediación en la compra venta de inmuebles. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

8. Administración y Representación legal: dos gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta, por el término de 3 ejercicios. Gerentes: Fernández Natalia Soledad y Goldin César Eduardo.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

10. Autorizados: C.P. Caserio Lorena Natalia, D.N.I. 24.322.680, conforme a Instrumento Privado del 20/09/2009.

\$ 26 82611 Oct. 20

HOTEL NECOF S.R.L.

CESION CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales de "HOTEL NECOF S.R.L." pertenecientes a Guido Miguel Fiore y a Leonardo Luján Fiore, de acuerdo al siguiente detalle:

1) El señor Guido Miguel Fiore, vende, transfiere y cede, a favor de: 1.1) El señor Nicolás Leonardo Fiore, el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 2000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una equivalentes en total a \$ 20000 (pesos veinte mil) de valor nominal.

2) El señor Leonardo Luján Fiore, vende, transfiere y cede, a favor de: 2.1) La señora Elena Anita Cardini, el 50% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 1000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una equivalentes en total a \$ 10000 (pesos diez mil) de valor nominal, y 2.2) el señor Nicolás Leonardo Fiore, el 50% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 1000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una equivalentes en total a \$ 10000 (pesos diez mil) de valor nominal.

3) Todas las ventas se realizan por el precio de \$ 40000 (pesos cuarenta mil), es decir por un total de \$ 20000 (pesos veinte mil) la primera y \$ 20000 (pesos veinte mil) la segunda, importes que el señor Guido Miguel Fiore y el señor Leonardo Luján Fiore reciben en efectivo en este acto de manos de los compradores, transmitiéndoles en consecuencia todas los derechos que les corresponden en su carácter de socios y propietarios de las cuotas transferidas.

4) En virtud de la venta que efectúan, el señor Guido Miguel Fiore y el señor Leonardo Luján Fiore quedan separados totalmente a partir de la fecha de la razón HOTEL NECOF S.R.L., renunciando además el señor Guido Miguel Fiore al cargo de gerente de la misma. Declarando ambos que nada tienen ellos ni sus herederos, que reclamar en el futuro por ningún concepto pasado, presente o futuro a dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma.

5) Por su parte, los compradores manifiestan que aceptan la transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

6) La presente transferencia fue aprobada por reunión de socios de fecha 9 de Septiembre de 2009 en forma unánime y fue ejercido el derecho de preferencia que les correspondió a la restante socia en la proporción indicada en el inciso 2.1 de este contrato.

\$ 25 82615 Oct. 20

NICOLAS FIORE E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales de NICOLAS FIORE E HIJOS S.R.L. pertenecientes a Guido Miguel Fiore y Nicolás Leonardo Fiore, de acuerdo al siguiente detalle:

1) El señor Guido Miguel Fiore vende, transfiere y cede, a favor de: 1.1) el señor Leonardo Lujan Fiore el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 40 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una equivalentes en total a \$ 4000 (pesos cuatro mil) de valor nominal.

2) El señor Nicolás Leonardo Fiore vende, transfiere y cede, a favor de: 2.1) La señora Mónica Liliana Petralía, el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 40 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una equivalentes en total a \$ 4000 (pesos cuatro mil) de valor nominal.

3) Todas las ventas se realizan por el precio de \$ 8000 (pesos ocho mil), es decir por un total de \$ 4000 (pesos cuatro mil) la primera y \$ 4000 (pesos cuatro mil) la segunda, importes que el señor Guillo Miguel Fiore y Nicolás Leonardo Fiore reciben en efectivo en este acto de manos de los compradores, transmitiéndoles en consecuencia todas los derechos que les corresponden en su carácter de socios y propietarios de las cuotas transferidas.

4) En virtud de la venta que efectúan, el señor Guillo Miguel Fiore y el señor Nicolás Leonardo FIORE quedan separados totalmente a partir de la fecha de la razón NICOLAS FIORE E HIJOS S.R.L., renunciando además el señor Guillo Miguel Fiore al cargo de gerente de la misma. Declarando ambos que nada tienen ellos ni sus herederos, que reclamar en el futuro por ningún concepto pasado, presente o futuro a dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma.

5) Por su parte, los compradores manifiestan que aceptan la transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

6) La presente transferencia fue aprobada por reunión de socios de fecha 9 de Septiembre de 2009 en forma unánime y fue ejercido el derecho de preferencia que les correspondió a la restante socia en la proporción indicada en el inciso 1.1 de este contrato.

\$ 25 82616 Oct. 20

MOSAICOS VENECIANO S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que por contrato privado de fecha 3/4/09 se ha resuelto prorrogar la duración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Mosaicos Veneciano por diez años a contar desde el 6/4/09 hasta el 6/4/19, en que ésta fenecerá. En el mismo acto, se aumenta el capital social en la suma de \$ 70.000. Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25%, el importe restante dentro del término de dos (2) años contados a partir del presente, todo en efectivo. Rosario, octubre de 2009.

\$ 15 82486 Oct. 20

BANTLE S.R.L.

CONTRATO

A los 16 días del mes de septiembre de 2009, entre el señor Bantle Otto Nicolás y el señor Bantle Gerardo Luis, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con denominación social "BANTLE S.R.L." Y domicilio legal en calle Pasaje Franklin 7771 de la ciudad de Rosario.

La sociedad tendrá por Objeto dedicarse al asesoramiento técnico, administración y gestión de empresas. Además podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, locación de obra y/o servicio, diseño y evaluación de proyectos, gestiones comerciales, construcción, remodelación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4º del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A los efectos de poder dar cumplimiento al objeto social, la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos aquellos actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o el contrato social.

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Bantle Otto Nicolás, a quien se le inviste en este acto el carácter de gerente. El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). El plazo de duración de la sociedad será de 10 (diez) años. La fecha de cierre de balance será el 31 de Agosto. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 23 82487 Oct. 20

SANTA CLARA CONSTRUCCIONES

S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Nombre de la Sociedad: SANTA CLARA CONSTRUCCIONES S.A.

Sede Social: Por acta de Directorio se cambia la social de la empresa fijándose coma nueva sede social e calle Lavalle 958 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de los Instrumentos: 02 de Septiembre de 2009.

\$ 15 82495 Oct. 20

NEORIS ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 03 de Abril de 2007, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad que asistieron a la misma y por acta de directorio de fecha 03 de Abril de 2007, el directorio de Neoris Argentina S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Martín Miguel Méndez; Vicepresidente Guillermo Rubio Da Silva; Vocales Titulares Claudio Norberto Muruzábal, Sergio Adolfo Donzelli, Juliana Fernández Chemes, Juan José Seoane, Mario Jacinto Rouede; Vocal Suplente Carlos Julio Chapman.

\$ 15 82499 Oct. 20

FONO TAPE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MACHADO MIGUEL GUSTAVO s/DECLARATORIA DE HEREREDOS, Expte. N° 184/06, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, la presente publicidad se realiza a los efectos de transferir por intermedio del Registro Público de Comercio, las cuotas que el causante tenía y le correspondía en la sociedad antes mencionada, a favor de la Sra. Trinidad Villarino, argentina, viuda, LC N° 6.481.231, domiciliada en calle Riobamba 1946 de Rosario. Le correspondía al causante Miguel Gustavo Machado la cantidad de 250 cuotas sociales, se encuentran inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 130 Folio 5000 N° 1442 fecha 17.09.1979, bajo la denominación social de FONO TAPE S.R.L. Rosario, 1° Octubre de 2009.

\$ 15 82501 Oct. 20

ALBERTO GOMEZ

CONSTRUCCIONES S.R.L.

YATAY CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

1) Cambio de denominación social: Integrantes de la sociedad: El señor Florencio Aurelio Ferreyra, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1953, casado en primeras nupcias con Gladis Teresita Sosa, de profesión constructor, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 513 de la ciudad de Capitán Bermúdez, con documento nacional de identidad N° 10.693.587; y el Sr. Gustavo Adrián Dinolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Sandra Maricel Gómez, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza 175, Piso 3º Dpto. A de la ciudad de Rosario, DNI 22.542.713.

2) Cambio de denominación social: La sociedad girará bajo la denominación de "Yatay Construcciones Sociedad De Responsabilidad Limitada".

\$ 15 82504 Oct. 20

CONEDILE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de la inscripción: en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Octubre de 2004 en Contratos, Tomo 155, Folio 22528 N° 1759 ; Modificación y Prórroga del Contrato Social inscripta el 19 de Octubre de 2006 en Libro Contratos, Tomo 157 Folio 23032 N° 1768. Con fecha 15 de Septiembre del año dos mil nueve, los socios han resuelto por unanimidad: 1) prorrogar la vigencia del contrato social por un período de tres años, siendo el nuevo vencimiento el 25-10-2012. 2) Modificar el objeto social, en consecuencia la cláusula del mismo quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto, por si o asociada a terceros, desarrollar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compraventa, alquiler, arrendamiento, administración y construcción de propiedades inmuebles, tanto urbanas como rurales, propias o de terceros; sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados a tal efecto, organización de consorcios, loteos, clubes de campo, country, barrios cerrados; 3) Aumentar el capital social a la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos), en consecuencia la cláusula del mismo quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta. Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 120.000. (pesos Ciento Veinte Mil), dividido en 12.000 (doce mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10. (pesos diez) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Héctor Hugo Brunel, 6.000 (Seis mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 10. (pesos diez) cada una, representando las mismas \$ 60.000. (Pesos sesenta mil) y la Sra. Marina Lucila Antelo, 6.000 (Seis mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 10. (pesos diez) cada una, representando las mismas \$ 60.000. (pesos sesenta mil). La suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) se encuentra totalmente integrada. La suma de setenta mil pesos (\$ 70.000) se integra en un 25 (veinticinco) por ciento en este acto, en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo de dos años desde la fecha del presente contrato, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenado conforme Decreto 841/84.

4) Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original.

\$ 28 82521 Oct. 20

PINKA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la

constitución social de PINKA S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos Personales socios: Pablo Antonio Ramello, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1955, D.N.I. N° 11.705.561, estado civil casado en primeras nupcias con María Lucrecia Suppo, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 1053, de la ciudad de Montes de Oca; María Lucrecia Suppo, argentina, nacida el 18 de mayo de 1957, D.N.I. N° 12.973.220, estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Antonio Ramello, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 1053, de la ciudad de Montes de Oca; Silvia Susana Suppo, argentina, nacida el 25 de febrero de 1952, D.N.I. N° 10.061.065, estado civil divorciada de sus primeras nupcias según Sentencia N° 331, del 18 de junio de 1997, Expte. N° 214/97, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4a Nom. de Rosario, de profesión docente, domiciliada en calle San Martín N° 1155, de la ciudad de Montes de Oca; y Guillermo Serra, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.668.530, estado civil, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 724, de la ciudad de Montes de Oca.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/09/2009.

3) Denominación social: PINKA S.A.

4) Domicilio v sede social: San Martín N° 1053, de Montes de Oca.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Pablo Antonio Ramello, queda a cargo de la Presidencia; Director Suplente: Silvia Susana Suppo.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal. Además todos los directores titulares podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 70 82530 Oct. 20

JAMILTOWN CORPORATION S. A.

SOCIEDAD EXTRAJERA

URUGUAYA

NACIONALIZACION SOCIAL EN

“GEORGON AGRO” S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la nacionalización social de JAMILTOWN CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA - SOCIEDAD EXTRANJERA URUGUAYA en GEORGON AGRO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Ángela María Odasso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.776.058, nacida el 13 de setiembre de 1953, casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Rucci, de profesión empleada, domiciliada en calle Mariano Castex N° 848 de la localidad de Maggiolo; y Jorge Daniel Rucci, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.903.602, nacido el 03 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Estela Maris Audisio, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Quirno N° 746 de la localidad de Maggiolo.

2) Fecha del instrumento de nacionalización social: 31 de agosto de 2009.

3) Denominación social: GEORGON AGRO S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Sánchez de Loria N° 255, de Rosario.

5) Objeto social: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; depósito, consignación, el acopio, acondicionamiento, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros, distribución y comercialización; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícolas - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ángela María Odasso suscribe 7.500 cuotas sociales que representan \$ 75.000 y Jorge Daniel Rucci suscribe 7.500 cuotas sociales que representan \$ 75.000.

8) Administración v fiscalización: La administración social estará a cargo de ambos socios Gerentes Ángela María Odasso y Jorge Daniel Rucci.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los gerentes, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

\$ 45 82528 Oct. 20

SIP S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores Roberto Luis Angel Impallari, argentino, D.N.I. 11.874.991, nacido el 16 de febrero de 1956, de profesión técnico electrónico, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Barbera, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1105 5° piso Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Reynaldo Antonio Philipp, argentino, D.N.I. 12.720.136, nacido el 6 de diciembre de 1956, de profesión ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con Griselda Noemí Lucas, con domicilio en calle Ameghino N° 1469, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de S.I.P. S.R.L. cuyo contrato social venció el 17 de septiembre de 2009, acuerdan proceder a reactivar la sociedad antes mencionada que originalmente se hallaba inscripta en Contrato al Tomo 150, Folio 13514, N° 1574 con fecha 17 de setiembre de 1999, y con ese fin convienen de común acuerdo la redacción de un nuevo contrato social. Asimismo las partes convienen aumentar el capital social que es de \$ 4.000, a la suma de \$ 60.000 o sea aumentado en la suma de \$ 56.000. En consecuencia, ambos socios declaran reactivada la sociedad y aumentado su capital, redactando el nuevo contrato social:

1) Denominación: "SIP" S.R.L.

2) Domicilio: España 470 Rosario, pudiendo establecer sucursales.

3) Duración: 10 años a partir de inscripción.

4) Objeto: compra, venta, exportación, importación, instalación y reptación de sistemas y equipos eléctricos y electrónicos, como así también la compra, venta, exportación e importación de sus repuestos y accesorios.

5) Capital: \$ 60.000 (sesenta mil pesos), dividido en 6000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Luis Angel Impallari 3000 cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una o sea treinta mil pesos (\$ 30.000); y Reynaldo Antonio Philipp 3000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una o sea treinta mil pesos (\$ 30.000). El capital anterior está totalmente integrado y el aumento de capital es integrado de la siguiente manera: el 25% en efectivo en este acto, o sea la suma de \$ 14.000 (catorce mil pesos) y el saldo o sea el 75% a integrar por los socios dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato.

6) Dirección y administración: a cargo de los socios gerentes Roberto Luis Angel Impallari y Reynaldo Antonio Philipp, conviniéndose que tal cargo sea ejercido en forma conjunta por ambos socios.

7) Fiscalización: a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550.

8) Balance General y Resultados: la sociedad cerrará ejercicio el 31 de enero de cada año, fecha en que se confeccionará un Balance General de acuerdo a normas legales vigentes.

9) Cesión de cuotas: entre socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital. Si algún socio desiste, los restantes podrán adquirirlas en proporción a su capital. Las que se otorguen a favor de terceros estarán sujetas al art. 152 de la Ley 19.550. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, éstos deberán modificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días.

10) Fallecimiento e incapacidad: los herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido incapaz o ausente; o retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas de acuerdo al balance que se practique.

11) Disolución y liquidación: la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550.

12) Diferencia entre socios: será sometida a la decisión de los Tribunales ordinarios de Rosario, a cuya competencia se someten.

\$ 48 82540 Oct. 20

METALEA S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la sociedad METALEA S.R.L., en fecha 06 de Octubre de 2009 resolvió:

1) Prórroga: Art. 3º: Duración: El término duración se fija en cinco (5) años, a partir de la fecha de vencimiento de su actual contrato social, es decir hasta el 19 de Octubre del año 2014.

2) Modificación Art. 5º: Capital: Aumento de Capital Social a pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en doce mil (12.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00), totalmente integrado con ajuste de capital y fondo futuro aumento de capital.

\$ 15 82548 Oct. 20

PIFRAN S.A.

CUMPLIMIENTO DE LOS INCISOS 8. Y 9. DEL ART. 10 de L.S.

La administración está a cargo de un Directorio compuesto del nº de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de 10 miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor nº que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea al designar el Directorio, también nombrará al Presidente y en su caso el de Vicepresidente cuando el Directorio sea plural o más

de uno.

Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de L.S., la misma prescinde de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la L.S. Cuando por el aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria reforma estatutaria.

La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio y en su caso, si éste ha sido designado, también por el Vice-Presidente, quienes en tal caso actuarán en forma indistinta.

Se determina que el Directorio se integre por un Titular y un suplente, y se designan a la Sra. Peruzzo, Tatiana Alba, brasilera, nacionalizada argentina el 22/03/90 s/Expte. 041366-8/90, nacida el 16 de febrero de 1978, de apellido materno Marino, divorciada de sus 1º nupcias de Juan Manuel Rodríguez s/sentencia nº 1195 del 15/08/06, Expte. 140/06 Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Dist. Jud. N° 6 de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, DNI. 92.887.989, domiciliada en calle Córdoba 1654 Piso 8 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, como Presidente y al Sr. Restovich, Ricardo Ramón, argentino, nacido el 25/04/52, de apellido materno Barber, divorciado en 1º nupcias de Estela Clorinda Tassano, s/Expte. 13526 de fecha 03/07/07, tramitado ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Dpto. Judicial de San Nicolás, de profesión comerciante, DNI. 10.410.913, domiciliado en calle Dr. Bonfiglio 160 de Villa Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, como Director Suplente.

\$ 32 82575 Oct. 20

OSCAR LOBAY Y ASOC. S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

1) Socios: Oscar Rubén Lobay, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. F. Liliana Mabel Cornú; DNI. 12.804.137, domiciliado en calle Fuerza Aérea 3100 de la ciudad de Funes, fecha de nacimiento 19/09/1956 y la Sra. Liliana Mabel Cornú DNI: 13.692.223, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Rubén Lobay, fecha de nacimiento 18/11/1959 de profesión ama de casa, domicilio en calle Fuerza Aérea 3100 de la ciudad de Funes.

2) Administración, dirección y representación de la sociedad: Presidente Oscar Rubén Lobay, argentino, casado, DNI. 12.804.137, domiciliado en calle Fuerza Aérea 3100 de la ciudad de Funes, fecha de nacimiento 19/09/1957; como Vicepresidenta la Sra. Liliana Mabel Cornú, DNI: 13.692.223, argentina, casada, fecha de nacimiento 18/11/1959, domicilio en calle Fuerza Aérea 3100 de la ciudad de Funes y para el cargo de Directores suplentes las Srtas. Carolina Eugenia Lobay, D.N.I. 30.155.494, argentina, estado civil soltera, fecha de nacimiento 09/08/1983, con domicilio en calle Fuerza Aérea 3100 de la ciudad de Funes y Melisa Analía Lobay, D.N.I. 30.686.062, argentina, estado civil soltera, fecha de nacimiento 15/10/1984, domicilio en calle Fuerza Aérea 3100 de la ciudad de Funes.

3) Constitución de domicilio especial: calle Corrientes 751 7º B de la ciudad de Rosario.

\$ 20 82582 Oct. 20

PRODUCIR S.A.

RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

1) Socios: Mariana Paola Loustó, argentina, casada, nacida el 5 de enero de 1977, Contadora Pública, D.N.I. N° 25.810.204, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea N° 2100 de Funes y María Cristina Bolognese, argentina, nacida el 23 de abril de 1947, DNI. 5.605.010, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Loustó, con domicilio en calle 53 N° 578 de la localidad de Villa Cañas, provincia Santa Fe, de profesión jubilada.

2) Administración, dirección y representación de la sociedad: Directores Titulares: Presidenta: Mariana Paola Loustó, argentina, casada, nacida el 5 de enero de 1977, Contadora Pública, D.N.I. N° 25.810.204, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea N° 2100 de Funes. Directora Suplente: María Cristina Bolognese, argentina, nacida el 23 de abril de 1947, DNI. 5.605.010, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Loustó, con domicilio en calle 53 N° 578 de la localidad de Villa Cañas, provincia Santa Fe, de profesión jubilada.

La duración del recompuesto directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2012.

3) Constitución de domicilio especial: en la sede social, calle Moreno 2004 de la ciudad de Funes.

\$ 20 82583 Oct. 20

CASA NESTOR S.A.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Néstor Francisco Chiarelli, D.N.I. N° 5.494.232, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1942, casado en primeras nupcias con Elena Copio, comerciante, domiciliado en Cerrito 4219 de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; y Elena Coplo, D.N.I. N° 5.280.176, argentina, nacida el 28 de Octubre de 1946, casada en primeras nupcias con Néstor Francisco Chiarelli, comerciante, domiciliada en Cerrito 4219 de Rosario, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 4 de septiembre de 2009.

3. Denominación social: "CASA NESTOR S.A.".

4. Sede social: Cerrito N° 4205 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos para heladerías y confiterías, materias primas que los componen, maquinarias para la industria gastronómica y sus accesorios.

6. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una.

8. Administración, fiscalización y representación: Administración: la ejerce un Directorio compuesto por un Presidente que durará tres (3) ejercicios en su cargo. Se designa a Néstor Francisco Chiarelli como Presidente y a Elena Copio como Director Suplente.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del arto 284 de la Ley 19.550.

Representación Legal: a cargo del Presidente.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 18 82503 Oct. 20

SAN PLACIDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Di Paolo Mónica María de Luján, D.N.I. 14.055.518, argentina, nacida el día 07/10/1960, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Marrone Oscar José, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 1023 de la ciudad de Rosario, y Urbano Enrique Angel, D.N.I. 23.928.972, argentino, nacido el 18/11/1974, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Chacabuco N° 1446 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Fecha del instrumento de reconducción y modificación: 29/09/2009.

Denominación de la Sociedad: SAN PLACIDO S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: San Martín N° 978 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: Servicio de Restaurante, Bar y Pizzería.

Plazo de duración: 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Reconducción.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que les corresponden a los socios en las siguientes proporciones: La socia Di Paolo Mónica María de Lujan, cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una equivalentes a cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000), y el socio Urbano Enrique Angel mil doscientas (1.200) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una equivalentes a doce mil pesos (\$ 12.000).

Administración y representación: Estará a cargo de un socio gerente Di Paolo Mónica María de Luján. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 15 82512 Oct. 20

EMARCOP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO.

Por medio del presente se da publicidad a los datos personales de los nuevos socios de EMARCOP S.R.L.: Cecilia Daniela Zappulla, argentina, D.N.I.: 31.784.794, de apellido materno Calzada, nacida el 02/09/1985, soltera, con domicilio en Bv. Rondeau N°: 2213 de Rosario; Bruno Martín Zappulla, argentino, D.N.I.: 33.132.556, de apellido materno Calzada, nacido el 14/07/1987, soltero, con domicilio en Bv. Rondeau N°: 2213 de Rosario; ambos de profesión estudiante.

\$ 15 82527 Oct. 20

HI-METAL S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 13 de fecha 28/09/2009 se designo el nuevo directorio y por acta de Directorio Nro. 19 de la misma fecha se distribuyeron los cargos de directorio quedando este constituido de la siguiente manera: Presidente: Daniel Gustavo Hipólito; Director suplente: María Rosana Gabriela Contino.

Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial -Art. 256 ley 19550- en la sede social sito en calle Gálvez 217 de Rosario.

\$ 15 82585 Oct. 20

DE LOS RIOS S.A.

CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que Constitución: 1) Socios: Señores Wilson Ramos, uruguayo, nacido el 12 de Junio de 1976, D.N.I. Nro. 93.393.412, soltero, de profesión

comerciante, domiciliado en calle Aarón Castellano 182 - Hughes, Santa Fe y Jorge Luis Luque, argentino, nacido el 5 de Diciembre de 1958, D.N.I. 12.700.514, divorciado Sentencia Nro. 1040 de fecha 27 de Diciembre de 2004 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de Rosario Nro. 5, de profesión comerciante, domiciliado en calle Callao 3209 - Rosario - Santa Fe; 2) Fecha de instrumento de constitución: 27/07/2009; 3) Denominación social: DE LOS RIOS Sociedad Anónima. 4) Domicilio Legal: Córdoba 1147 Piso 5 Of. 3 - Rosario; 5) Objeto Social: realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación comercial del negocio de restaurante y bar con expendio de comidas y bebidas alcohólicas y no alcohólica. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 60.000. 8) Órgano de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Wilson Ramos - Director Suplente: Jorge Luis Luque; 10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural; 11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 37 82584 Oct. 20

LAMINADOS INDUSTRIALES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, se hace constar que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 22 de Julio de 2009, los señores accionistas resuelven: Aprobar un aumento de capital de \$ 48.650.000 (pesos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil) que por encontrarse dentro del quintuplo del capital actualmente inscripto se hará en los términos del art.188 de la Ley 19550 mediante la capitalización de deuda que la sociedad mantenía con SIDER INVEST SOUTH AMERICAN S.A., por un total de \$ 41.337.335.- Y mediante el aporte en efectivo de \$ 7.312.665.- el cual será integrado dentro de los plazos establecidos por el Art. 166 de la Ley de Sociedades Comerciales nro. 19550 de acuerdo al siguiente detalle: AFV Acciaierie Beltrame S.P.A. \$ 7.297.500.- Y por Sider Invest South American S.A. \$ 15.165.- dejando constancia que se halla suscripto el 100% e integrado en un 84,97%. En consecuencia el Capital Social asciende a la suma de \$ 118.650.000. pesos ciento dieciocho millones seiscientos cincuenta mil) y queda suscripto de la siguiente manera: Sider Invest South American SA \$ 100.852.500.- AFV Acciaierie Beltrame SPA \$ 17.797.500. quedando representado por 118.650.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal \$ 1.- (un peso) cada acción, clase "A".

\$ 23 82587 Oct. 20

KRONE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nuevo domicilio social: calle San Juan 1255 de la ciudad de San Lorenzo - Pcia. Santa Fe.

\$ 15 82604 Oct. 20

AGROPECUARIA SAN JUAN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de documento modificatorio (prórroga): 4 de julio de 2009

\$ 15 82603 Oct. 20

BOREAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que los socios de BOREAS S.R.L. han resuelto modificar el contrato social, mediante acta labrada en la sede social en fecha 23 de junio de 2009, de común acuerdo, en el sentido que Fernando Daniel Malamud, DNI 16.249.536 y Guillermo Marcelo Malamud, DNI 14.510.124 renuncian a su cargo de gerentes, modificándose así la cláusula Sexta del contrato original que versa sobre la Administración de la Sociedad, acordando que la administración y representación de la sociedad será ejercida por Ariana Malamud, DNI 18.437.911 en el carácter de socia gerente, actuando en forma individual. Asimismo las partes han acordado un aumento de capital a la suma total de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000) el que es suscripto en la misma proporción a sus tenencias anteriores, integrando en dinero en efectivo el 25% de dicho incremento y el saldo en dos años. El Capital Social, entonces, queda dividido en Dos mil quinientos veinte (2.520) cuotas sociales con lo que cada uno de los socios queda con ochocientos cuarenta cuotas sociales que representan la suma de pesos ochenta y cuatro mil (84.000) cada uno de ellos.

\$ 15 82607 Oct. 20

PUIG Y CIA. S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados "PUIG Y CIA S.R.L. s/Designación de gerente", Expte, se resuelve la publicación del presente edicto, a fin de informar lo siguiente: En fecha 31 de Agosto de 2009, los Sres. Luis Angel Puig, argentino, LE 5.921.329, CUIT 20-05921329-7, mayor de edad, nacido el 6 de Marzo de 1936, viudo, de profesión Contador Público. Luis Alejandro Puig, de apellido materno Ferrez, argentino, casado, comerciante, DNI 18.452.581, CUIT 20-18452581-0, nacido el 22 de Septiembre de 1967, la Sra. Sandra Puig, de apellido materno Ferrez, argentina, casada, comerciante, DNI 20-822.358, CUIT 27-20822358-0, nacida el 19 de Junio de 1969 y la Sra. CARINA PUIG, apellido materno Ferrez, argentina, divorciada, DNI 21.768.736, CUIT 27-21768736-0, nacida el 18 de Septiembre de 1970, todos ellos domiciliados en Cándido Pujato 3410 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en su calidad de Únicos socios de la sociedad PUIG Y CIA S.R.L., CUIT 30-572303337, inscripta en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el nro. 301 Folio 154 del Libro 13 de SRL, en fecha 12 de Noviembre de 1973, resuelven en un todo de acuerdo con lo normado por la cláusula sexta del Contrato social designar como gerentes de la sociedad a los Sres. Luis Angel Puig, Luis Alejandro Puig, Sandra Puig y Carina Puig, para que en forma individual e indistinta representen a la sociedad en cualquier acto del giro comercial, siempre y cuando no fuere notoriamente extraño al objeto social. Santa Fe, 7/10 de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 82569 Oct. 20

ESTABLECIMIENTO

DON ENRIQUE S.R.L.

CONTRATO

Regularización de "DON ENRIQUE" Sociedad de Hecho de María Nélide Pedernera, Susana Beatriz Pedernera y Enrique Antonio Pedernera como "ESTABLECIMIENTO DON ENRIQUE" S.R.L., conservando el mismo capital, participaciones sociales y objeto de la S.H. que se regulariza.

1) Socios: María Nélda Pedernera, argentina, casada con José Luis Cricco, psicóloga, con domicilio en calle Nueve de Julio N° 233 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacida el día 8 de febrero de 1947, L.C. N° 5.588.557; Enrique Antonio Pedernera, argentino, casado con Carmen Méndez, doctor en medicina, con domicilio especial en Ocampo N° 1281 de la ciudad de Rosario, nacido el 23 de diciembre de 1943, L.E. N° 6.053.051; Susana Beatriz Pedernera, argentina, casada con Jorge Banfi, fonoaudióloga, con domicilio en calle Liniers 551 de la ciudad de Pergamino, Buenos Aires, nacida el día 5 de marzo de 1951, L.C. N° 6.684.816.

2) Fecha de Contrato Social: 1º de julio de 2009.

3) Razón Social: ESTABLECIMIENTO DON ENRIQUE S.R.L.

4) Domicilio: Nueve de Julio 233 - Reconquista, Santa Fe.

5) Objeto Social: explotación agrícola, ganadera y forestal, producción y comercialización de alimentos balanceados.

6) Plazo: treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos ciento y ochenta y dos mil (\$ 182.000), dividido en mil ochocientos veinte (1.820) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de un socio, quien tendrá el uso de la firma. Social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones que hacen al giro habitual de la empresa.

En este acto se designa al socio Sra. María Nélda Pedernera, quien además queda expresamente autorizada para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o instituciones privadas en todo lo relativo a impuestos y leyes sociales.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

10) Fiscalización: a cargo todos los socios.

Reconquista, 8 de octubre de 2009. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 38 82589 Oct. 20

GASTALDO E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Regularización de Ricardo H. Gastaldo e Hijos S.H., de Ricardo Humberto Gastaldo, Guillermo Gastaldo, Ricardo Juan Gastaldo y Augusto Gastaldo en "GASTALDO E HIJOS" S.R.L., conservando el mismo capital, participaciones sociales y objeto de la S.H. que se regulariza.

1) Socios: Ricardo Humberto Gastaldo, argentino, casado con Ana María Ravazzola, con domicilio en calle Habegger N° 545 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el día 17 de octubre de 1943, L.E. N° 7.872.479, ingeniero químico; Guillermo Gastaldo, argentino, casado con Lucía Orué, con domicilio en Habegger N° 545 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el 04 de abril de 1978, D.N.I. N° 26.513.622, productor agropecuario; Ricardo Juan Gastaldo, argentino, soltero, con domicilio en calle Habegger N° 545, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el día 10 de julio de 1979, D.N.I. N° 27.422.575, empleado y Augusto Gastaldo, argentino, soltero, con domicilio en Habegger N° 545, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el día 21 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.330.938, productor agropecuario.

2) Fecha de Contrato Social: 1 de julio de 2009.

3) Razón Social: "GASTALDO E HIJOS" S.R.L.

4) Domicilio: Habegger 545 - Reconquista, Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto de la sociedad será la explotación agrícola, ganadera. Tiene asimismo como objeto la prestación de servicios agropecuarios y forestales y transporte de cargas.

6) Plazo: cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos quinientos treinta mil (\$ 530.000,00), dividido en cinco mil trescientas (5.300) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de un socio, quien tendrá el uso de la firma social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones que hacen al giro habitual de la empresa. En este acto se designa al socio Sr. Augusto Gastaldo, quien además queda expresamente autorizado para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o instituciones privadas en todo lo relativo a impuestos y leyes sociales.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

10) Fiscalización: a cargo todos los socios.

Reconquista, 8 de octubre de 2009. Duilio M. Francisco Hail Secretario.

\$ 38 82590 Oct. 20

CONTROL VEHICULAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados CONTROL VEHICULAR S.R.L. s/DESIGNACION DE GERENTE, Expediente N° 908 Año 2.009, los integrantes de la Entidad: Gabriela Beatriz Luncarini, D.N.I. N° 24.876.602, domiciliada en calle Saavedra N° 2575 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Martín Ricardo Luncarini, D.N.I. N° 26.072.927, domiciliado en calle Saavedra N° 2575 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 11 de setiembre del 2.009, han resuelto lo siguiente: CONTROL VEHICULAR S.R.L. DESIGNACION DE GERENTE.

Fecha del Acta de Asamblea: 11 de setiembre 2.009.

Gerente: Martín Ricardo Luncarini. Santa Fe, 7 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 82580 Oct. 20

BENASSI CRISTAL FINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, se publica la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada: BENASSI CRISTAL FINO S.R.L., con domicilio en San Martín 2221 de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Socios: Lescano, Javier Adrián, argentino, nacido el 19 de noviembre del año 1963, D.N.I. N° 16.520.980, C.U.I.T. 20-16520980-0, estado civil: casado, ocupación: comerciante, domiciliado en Presidente Perón N° 579 de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe y Lescano, Jonathan Javier, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1985, D.N.I. N° 31.764.136, C.U.I.T. N° 2031764136-3, estado civil soltero, ocupación comerciante, domiciliado en Pacheco N° 53, Martínez, provincia de Buenos Aires.

Fecha Contrato Constitutivo: 24 de agosto de 2009.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Objeto Social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dedicarse a: fabricación y comercialización de cristal artesanal. Ventas por mayor y menor de artículos de cristal, cerámica, vidrio, accesorios y de productos complementarios a la industria del cristal. Importación y exportación de artículos de cristal, cerámica, vidrio, accesorios y cualquier otro producto

complementario. Podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras para la integración de procesos industriales, comerciales o financieros. Podrá establecer plantas, depósitos, sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 500 cuotas partes de \$ 100 (cien pesos) cada una. Que los socios suscriben de la siguiente manera: Lescano, Javier adrián: 450 cuotas, o sea la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), integra en efectivo \$ 11.250 (once mil doscientos cincuenta), Lescano, Jonathan Javier: 50 cuotas, o sea la suma de \$ 5.000 (cinco mil), integra en efectivo \$ 1.250 (un mil doscientos cincuenta).

Administración: A cargo de un socio-gerente, siendo designado por el término que dure la sociedad el Sr. Lescano, Javier Adrián. Santa Fe, 6 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secertaria.

\$ 25 82555 Oct. 20

SAFEST SERVICIOS

DE INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Leonarduzzi Mario Ernesto, D.N.I. 14.558.668, casado en primeras nupcias con María Eugenia Flores, de nacionalidad Argentina, profesión ingeniero, domiciliado en calle Juan del Campillo 3075, departamento 16 de la ciudad de Santa Fe, de 47 años de edad y Segovia, Juan Carlos D.N.I. 16.400.812, casado en primeras nupcias con Yolanda Noemí Salin, de nacionalidad Argentina, profesión licenciado en sistemas de protección contra siniestros, domiciliado en calle Pasaje Marzengo 4050 de la ciudad de Santa Fe, de 45 años de edad.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 15 de Septiembre de 2009.

3) Razón Social: SAFEST Servicios de Ingeniería S.R.L.

4) Domicilio: Pasaje Marzengo 4050, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el estudio, proyecto, planificación, dirección, construcción y mantenimiento de los Sistemas de Protección Contra Incendios, ventas y colocación de sistema de detección y extinción de incendios. Mediciones, mantenimiento, reparación e instalaciones de tendidos eléctricos. Estudiar, evaluar, organizar, dirigir e inspeccionar en ambientes laborales todo lo inherente a la seguridad y la higiene en el trabajo. Calcular, dirigir e implementar sistemas e instalaciones en ambientes laborales y actividades con riesgos asociados a: iluminación, ventilación, radiaciones, carga térmica, ruidos y vibraciones, incendios y explosiones, transporte y manipulación de materiales, contaminación, efluentes industriales, recipientes a presión, máquinas, herramientas y equipos. Implementar programas de trabajo en materia de Higiene y Seguridad Laboral. Analizar, evaluar y controlar contaminantes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos de ambientes laborales. Realizar arbitrajes, pericias, asesoramientos e informes técnicos, tasaciones, relacionados con la Higiene y seguridad Laboral. Estudiar, evaluar, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por efluentes de todo tipo, obras de saneamiento urbano y rural o de regulación, captación y abastecimiento de agua para uso humano o industrial y la remediación de suelos contaminados por distintos agentes. Realizar estudios y asesorar acerca de la polución y contaminación de cursos y cuerpos de aguas, del suelo y del aire y sobre explotación, manejo y recuperación de recursos naturales derivados de procesos productivos.

Estudiar y asesorar sobre los aspectos legales, económicos y financieros relacionados con la incidencia de obras de ingeniería sobre el ambiente, organizar y dirigir estudios de evaluación de impacto ambiental.

Todas las tareas mencionadas a desarrollar por la presente sociedad serán llevadas a cabo y realizadas por profesionales debidamente capacitados para tal fin.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Veinticinco mil pesos (\$ 25.000).

8) Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio Leonarduzzi Mario Ernesto en carácter de Socio Gerente.

9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier tiempo y lugar por cualquiera de los socios.

10) Organización de la Representación: El socio Leonarduzzi Mario Ernesto en carácter de Socio Gerente actuará y usará su firma precedida del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros.

11) Fecha del cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 9 de octubre de 2009. - Mercedes Kolev, Secretario.

\$ 60 82491 Oct. 20
